

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría General.—Sección de Personal

CONCURSO PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA DE ESTA CORPORACION

Por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación de fecha 14 de los corrientes, y de conformidad con lo dispuesto por la base cuarta de las de convocatoria del expresado concurso-oposición, el Tribunal calificador del mismo ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José María Martínez Agulló, Marqués de Vivel, por delegación de esta Presidencia.

Vocales: Don Antonio García de Arango, en representación de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid; don Antonio García Valdecasas, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid; don Juan Miguel Ortiz de Estringana, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Francisco de Asís Fort Coghén, Arquitecto Jefe de esta Corporación.

Vocal suplente: Don Enrique Huidobro Pardo, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Secretario del Tribunal: Ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de esta Corporación.

Secretario suplente: Don Magín Sanromán Barrio, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de marzo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—38)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 21 de febrero de 1955, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de terminación de revoco y pintura de fachadas del edificio principal del Hospital Provincial.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 224.999,42 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 202 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Con-

tratación de 9 de enero de 1953, el día 20 de abril de 1955, a las doce y diez, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 5.624,98 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anun-

cio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 14 de marzo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—26.522)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 21 de febrero de 1955, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de restauración, revoco y pintura de las fachadas del patio central del Hospital Provincial.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 174.999,86 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 200 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 20 de abril de 1955, a las doce y treinta, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 4.374,98 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare

proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 14 de marzo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—26.525)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 21 de febrero de 1955, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firmé de

la carretera de Cadalso de los Vidrios al arroyo de Tórtolas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 318.222,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 384 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 20 de abril de 1955, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 7.955,55 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 14 de marzo de 1955. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—26.524)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Subastas

Por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 1955) se suspende la aplicación del apartado c) del artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, suspensión que afecta a las subastas en tramitación y a los concursos celebrados pendientes de adjudicación, que serán anulados, convocándose nuevamente, a excepción de las subastas que fueron adjudicadas provisionalmente y también a las adjudicadas definitivamente con anterioridad a la publicación del citado Decreto.

La Corporación contratante, una vez proceda a la rectificación de este particular en los pliegos de condiciones económico-administrativas base del contrato, continuarán la tramitación del mismo con arreglo al vigente Reglamento.

En el Negociado de Subastas se informará debidamente en relación con las contrataciones que se encuentran en la situación señalada anteriormente.

Madrid, 17 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.544)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Arganzuela-Villaverde

Don Felipe Gómez-Acebo Santos, Teniente de Alcalde del distrito de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que en este distrito de mi cargo, al sitio conocido por Barrio de Rosales, del antiguo término municipal de Villaverde, ha sido hallado abandonado un mulo, cuya reseña es como sigue: Especie, mular; sexo, macho; edad, doce años; alzada, 1,35 metros; capa, castaño claro; raya de mulo y bando; estado de carnes, mediano.

Lo que, en cumplimiento de cuanto preceptúa el vigente Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas, se hace saber por medio del presente, con la advertencia de que si en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no es reclamado por su legítimo propietario, se procederá a su venta en pública subasta, que se celebrará en esta Tenencia de Alcaldía, bajo mi presidencia o persona en quien delegue, el día señalado, y a las doce horas.

El importe de este edicto será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—Felipe Gómez-Acebo Santos
(G. C.—1.258) (X.—72)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Consejo de Ministros el día 4 del mes corriente el proyecto para la ejecución de las obras de «Edificios para el Instituto de Investigaciones Clínicas y Médicas», en Madrid, la Dirección General de Regiones Devastadas anuncia por el presente la celebración de subasta para la ejecución de estas obras, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto aprobado que, así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económicoadministrativas que han de regir en esta subasta, podrán examinarse en el Negociado de Contratas de esta Dirección General, Amador de los Ríos, número 5, planta segunda, Madrid, todos los días laborables, y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto general por contrata aprobado para estas obras asciende a la cantidad de veintidós millones doscientas mil cuarenta y dos pesetas con setenta y seis céntimos (22.200.042,76 pe-

setas), de la que, deducidos los conceptos ajenos a la contratación, que no ha de percibir el contratista, y, por tanto, no pueden quedar afectados por la baja de la licitación (honorarios facultativos, inspección y locomoción y gastos generales de la Dirección General, de acuerdo con las normas por que se rige), y que, en junto, suponen dos millones trescientas veintiocho mil seiscientos ochenta y una pesetas con cuarenta y seis céntimos (2.328.681,46 pesetas), queda como cantidad base para la subasta y, por ende, afectadas por las bajas que se ofrezcan, la de dieciocho millones ochocientas setenta y un mil trescientas sesenta y una pesetas con treinta céntimos (18.871.361,30 pesetas).

Tercera.—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales es de ciento setenta y cuatro mil trescientas cincuenta y seis pesetas con ochenta céntimos (174.356,80 pesetas).

Cuarta.—Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán en el Registro General de esta Dirección General, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las doce horas del último día, no admitiéndose proposiciones por correo.

Quinta.—Los documentos de que conste cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso, y con toda claridad, se expresará:

«Proposición que presenta don para optar a la subasta de ejecución de las obras de «Edificios para el Instituto de Investigaciones Clínicas y Médicas», en Madrid.

Madrid, de de 195...

El licitador,

Firmado:

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada.

En el sobre número uno se incluirán, además del resguardo del depósito constituido con arreglo a la base tercera, los documentos que acrediten en forma fehaciente, no admitiéndose, por tanto, copias simples, fotocopias, ni simples declaraciones del interesado, los siguientes extremos:

a) La personalidad del licitador.
b) El estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial correspondiente, o, en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan.

c) Hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

d) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

e) Poder bastante, en el caso de que el solicitante actúe en nombre de otra persona natural o jurídica.

f) Referencias técnicas y económicas que, a juicio de la Mesa de adjudicación, acrediten al licitador como capacitado en ambos aspectos, para hacerse cargo de la ejecución de estas obras.

La capacidad técnica se demostrará por certificación o certificaciones expedidas por facultativos competentes, que acrediten que el proponente ha efectuado obras de hormigón armado de volumen y características similares en cuantía a la que es objeto de esta subasta, cuya ejecución se hubiere realizado dentro del plazo prefijado.

En cuanto a la solvencia económica, se unirán certificaciones o informes, con responsabilidad, expedidos por establecimientos bancarios.

Carecerá de valor, a los efectos de este apartado, la declaración suscrita por los interesados.

g) Declaración jurada de poseer, en propiedad, la maquinaria y elementos auxiliares de construcción necesarios para la ejecución de estas obras, los cuales habrán de relacionar en este documento, expresando sus características técnicas.

h) Escrito, firmado por el licitador, designando persona con residencia en Madrid para oír y recibir notificaciones, cuando aquél no tenga domicilio en esta capital.

En el sobre número dos se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica, redactada precisamente con arreglo al siguiente texto:

«Don, natural de, provincia de, de años de edad, y profesión, vecino de, calle de, número, teléfono, actuando en nombre (1), enterado del anuncio publicado por la Dirección General de Regiones Devastadas en el Boletín Oficial del Estado, de fecha de de 195..., para adjudicar en subasta la ejecución de las obras de «Edificios para el Instituto de Investigaciones Clínicas y Médicas», en Madrid, se comprometo solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución, con una rebaja del (2) por ciento sobre la cantidad que sirve de base a esta subasta, según se especifica en el anuncio de la misma y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que han de regir la contrata y en los de condiciones generales aprobados por Real Orden de 13 de marzo de 1903 y Real Orden de 4 de septiembre de 1908, quedando enterado que, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero y Orden de 7 de febrero de 1955, no es de aplicación a esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945».

Madrid, de de 195...

El licitador,

(1) Propio o de la persona o entidad a quien representa.

(2) Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta.—El acto de resolución de la subasta se celebrará a las trece horas del último día del periodo de admisión, a que se refiere la base cuarta, ante una Mesa de adjudicación presidida por el Director General de Regiones Devastadas o persona en quien delegue, el Abogado del Estado designado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación, el Delegado de la Intervención General del Estado en la misma Dirección General, el Secretario General del Organismo, los Arquitectos Jefes de las Secciones de Obras y de Proyectos del propio Centro directivo y el Jefe del Negociado Central de Secretaría General, que actuará como Secretario. Esta Junta estará asistida por el Notario de turno que designe el Colegio Notarial de Madrid.

Séptima.—Presentados por los licitadores los pliegos en el Registro General, y cerrado el periodo de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta.

Octava.—Abiertos por la Mesa de adjudicación los sobres señalados con el número uno, se procederá a examinar y calificar la documentación en ellos contenida, eliminando libremente a los licitadores que no cumplan todos los requisitos a que se refiere la base quinta, así como a aquellos que, a juicio de la Junta, no demuestren garantía técnica o económica suficiente para la ejecución de la obra. Contra estas decisiones no procederá recurso alguno.

Los sobres número dos, correspondientes a los proponentes eliminados, serán destruidos sin abrir, dando fe de ello el Notario autorizante.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres restantes marcados con el número dos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más económica.

Las ofertas que no se acomoden literalmente a los requisitos exigidos en el modelo de proposición no serán tomadas en consideración.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá por quince minutos entre los proponentes empatados, licitación por pujas a la llana, y si aun así no se resolviese el empate, se adjudicará la obra por sorteo, realizado en el acto.

A todos los señores licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá seguidamente el correspondiente resguardo de la fianza provisional, debidamente diligenciado para su canje, contra entrega del recibo del Registro General, acreditativo de la presentación de los pliegos.

Novena.—La adjudicación definitiva de las obras será comunicada por oficio al rematante.

Décima.—Todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de esta subasta serán a cargo del adjudicatario, a quien se descontará su importe de la primera certificación de obra ejecutada que se expida a su favor.

Madrid, 8 de marzo de 1955.—El Director general, José Macián.
(G. C.—1.173) (O.—26.514)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anunciando concurso para la adquisición de quince coches-correo con destino a las líneas postales-ambulantes que circulan por ferrocarriles de ancho normal

Se anuncia concurso público para el suministro al Estado, con sujeción a los proyectos y pliego de condiciones redactados al efecto, de quince coches-correo (diez grandes y cinco medianos) con destino a las líneas postales-ambulantes que circulan por los ferrocarriles españoles de ancho normal, y cuyo presupuesto se eleva a veinticuatro millones quinientas mil pesetas (24.500.000 pesetas), como máximo.

Los expresados proyectos y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición, podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Sección de Material de Correos (primera planta del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta a aquel en que finaliza el plazo de admisión de ofertas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, en este concurso se admitirán proposiciones de procedencia nacional, extranjera y mixtas, de forma que colaboren en ellas casas nacionales y extranjeras.

Dichas proposiciones, conteniendo todos los requisitos exigidos, y acompañadas de la documentación correspondiente, deberán presentarse en el Registro General de Correos (planta quinta del expresado Palacio de Comunicaciones) antes de las doce horas del día 28 de abril del año en curso, también en día hábil y durante las horas de oficina.

La apertura de las ofertas presentadas se verificará públicamente, ante la Junta de Compras de Correos, en el Salón de Consejos de esta Dirección General, a las doce horas del día 30 de abril de 1955.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de marzo de 1955.—El Director general (Firmado).
(G. C.—1.222) (O.—26.535)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas de Madrid para dotar a las dependencias de esta Dirección General, en Peñagrande, de locales adecuados, adaptados o sin adaptar, con vivienda para el jefe de la misma, por tiempo mínimo de cinco años, prorrogables por la tática indefinidamente y sin limitación de alquiler. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de oficina de la Administración Principal de Correos de Madrid, pudiendo enterarse en ella, quien lo desee, de las bases del concurso. El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 9 de marzo de 1955.—El Administrador Principal (Firmado).
(G. C.—1.205) (O.—26.530)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONTRATACION DE INFORMACION GRAFICA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la contratación de la Información Gráfica precisa para la misma.

El pliego de condiciones técnico económico que ha de regir en dicho concurso se encuentra a disposición de los fotógrafos a quienes pueda interesar en el Servicio de Información y Publicaciones Sindicales, calle Alfonso XII, número 34, séptima planta, hasta las trece horas del día 12 de abril próximo, en que termina el plazo para la presentación de proposiciones.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de marzo de 1955.—El Secretario Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso.
(G. C.—1.285) (O.—26.543)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solitada por doña Gabriela Maestre Dueñas la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Castellón, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinente acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Barajas, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Albalate, de Auto-Res (Sociedad Anónima); Olmeda de la Cebolla, de Manuel Izquierdo; Soria, de Renfe; Guadalajara, de Continental Auto (Sociedad Anónima); Trillo, de Flora Villa; Pezuela de las Torres, de Estanislao Jiménez; Valdeavero, de Martiña Martínez; Paracuellos del Jarama, de Gregorio Muñoz; Barajas, de Antonio Asturiano; Aeropuerto, de Antonio Asturiano; Velilla de San Antonio, de Félix Martín; Vicálvaro, de Fausto Dones; Coslada, de Marcelino García; Torrejón de Ardoz, de Continental Auto, S. A.

Madrid, 14 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.
(G. C.—1.231) (A.—1.746)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Quifiones»,

número 1.880, de 186 pertenencias de mineral de wolframio, estaño y cobre, sito en los términos municipales de Garganta de los Montes y Lozoyuela, provincia de Madrid, en los parajes «La Hornilla», «Talayuela» y otros, solicitado por don Jaime Chiriguian y Nicolian, con domicilio en esta capital, Alfonso Cano, núm. 97.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería situado a 100 metros en dirección N. 14° O. del ángulo NO. de Pozo Maestro, que sirvió de punto de partida para demarcar la mina titulada «Fernandito», núm. 1.331.

Del punto de partida a la estaca primera, en dirección N. 14° O., 400 metros; de primera estaca a segunda, al E. 14° N., 1.400 metros; de segunda a tercera, al S. 14° E., 1.300 metros; de tercera a cuarta, al O. 14° S., 1.800 metros; de cuarta a quinta, al N. 14° O., 300 metros; de quinta a sexta, al O. 14° S., 700 metros; de sexta a séptima, al N. 14° O., 400 metros; de séptima a octava, al E. 14° N., 700 metros; de octava a novena, al S. 14° E., 200 metros; de novena a décima, al E. 14° N., 1.500 metros; de décima a undécima, al N. 14° O., 400 metros; de undécima a punto de partida, O. 14° S., 1.100 metros, quedando así cerrado el perímetro que comprende las 186 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en los de los Ayuntamientos de los pueblos en cuyos términos municipales se hallan situados los terrenos solicitados, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—1.227)

Confederación Hidrográfica del Tajo

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID.—ANTIGUO TERMINO DE VICALVARO

En virtud de las atribuciones que confiere a esta Dirección la vigente Ley de 20 de mayo de 1932, he resuelto fijar el día 12 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, para verificar el pago de las fincas señaladas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 9-A, 9-B, 10, 10-A, 17, 35 y 36, del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, incoado por el Canal de Isabel II para la construcción del Canal del Este-Camino de Servicio, en el antiguo término municipal de Vicálvaro.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Expropiación Forzosa, para conocimiento de los interesados en el cobro, previniéndoles que el pago se verificará en el Salón de Actos de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Ventas, donde deberán personarse provistos de la documentación acreditativa de su personalidad y los títulos de dominio o posesión, no admitiéndose representación ajena si no se acredita por medio de poder debidamente autorizado, ajustándose dicho pago a las prescripciones contenidas en los artículos 62 al 66 del citado Reglamento.

Madrid, 12 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director, Ramón M. Serret.
(G. C.—1.166) (O.—26.519)

Confederación Hidrográfica del Tajo

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID.—ANTIGUO TERMINO DE VICALVARO

En virtud de las atribuciones que confiere a esta Dirección la vigente Ley de 20 de mayo de 1932, he resuelto fijar el día 12 del próximo mes de abril, a las diez y media de la mañana, para verifi-

car el pago de las fincas señaladas con los números 7, 10, 11, 16, 17-A, 17-B, 17-C, 17-F, 17-G, 17-H, 17-K, 17-L y 17-M, en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, incoado por el Canal de Isabel II para la construcción del Canal del Este, Trozo III, en el antiguo término municipal de Vicálvaro.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Expropiación Forzosa, para conocimiento de los interesados en el cobro, previniéndoles que el pago se verificará en el Salón de Actos de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Ventas (carretera de Aragón, 43), donde deberán personarse provistos de la documentación acreditativa de su personalidad y de los títulos de dominio o posesión, no admitiéndose representación ajena si no se acredita por medio de poder debidamente autorizado, ajustándose dicho pago a las prescripciones contenidas en los artículos 62 al 66 del citado Reglamento.

Madrid, 12 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director, Ramón M. Serret.
(G. C.—1.167) (O.—26.513)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Don Pascual Cobo Gutiérrez, como representante legal de su esposa doña Victorina Ochoa Ortiz, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de dos aprovechamientos del río Tajuña, en término municipal de Pezuela de las Torres (Madrid): uno para accionamiento de un molino harinero y otro para el riego de una porción de huerta, utilizando en éste dos litros por segundo.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con liquidación del Pago de los Derechos Reales y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pezuela de las Torres o en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.457).

Madrid, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—1.225) (O.—26.532)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por acuerdo de esta fecha, del señor Juez municipal número cinco, de esta capital, en los autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado con el número doscientos cuarenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Rufino Hernanz Martín, representado por el Procurador don Pedro Medina y García Quijada, contra don Juan Maroto, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistentes en una báscula automática, marca «Toledo», para tres kilos; otra báscula automática, marca «Berket», y doce botellas de sidra, mar-

ca «El Gaitero»; todos cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la suma total de dos mil quinientas sesenta pesetas.

Se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta que deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, de la anterior tasación pericial, que sirve de tipo a la subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que el remate habrá de tener lugar el día treinta y uno de los corrientes, a las doce horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, y que los bienes se encuentran en depósito del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle del Buen Suceso, número veinte, tienda, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—1.801)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Roberto Merelo y Burell, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por amenazas bajo el núm. 75, de 1955, y satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas. (G. C.—1.044) (B.—1.373)

Agustina Beristain Arabaolaza, de cincuenta y cuatro años, viuda, hija de Francisco y Teresa, natural de Cabeza de Buey (Badajoz), y en ignorado paradero, se la cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones bajo el número 351, de 1952, y satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas. (G. C.—1.045) (B.—1.374)

JUZGADO NUMERO 16

Pose Liano (Francisco), de dieciocho años de edad, hijo de Francisco y Consuelo, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle del Doctor Federico Rubio, núm. 215, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 28 de abril, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por hurto bajo el núm. 639, de 1954. (G. C.—1.029) (B.—1.353)

Leonardo Fernández (Emilia), de diecisiete años de edad, soltera, sirvienta, hija de Mariano y María, natural de Pedrajas de San Esteban (Valladolid) y domiciliada últimamente en esta capital, calle de Ayala, núm. 50, piso cuarto, y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por el presente para que el día 28 de abril, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para la celebración del corres-

pondiente juicio verbal de faltas que a su instancia se sigue por malos tratos bajo el núm. 42, de 1955. (G. C.—1.013) (B.—1.330)

Barrera Beardo (Antonio), de treinta y tres años de edad, soltero, escribiente, hijo de Antonio y Carmen, natural de San Fernando (Cádiz) y con domicilio desconocido, y Antonio Luque Conejero, de veintiocho años, soltero, pintor, hijo de Rafael y Josefa, natural de San Fernando (Cádiz) y domiciliado últimamente en la calle de Peña de Francia, núm. 6, y en la actualidad en ignorado paradero, se les cita por el presente para que el día 21 de abril, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra los mismos se sigue por hurto bajo el núm. 653, de 1954. (G. C.—1.012) (B.—1.328)

Vázquez Martín (Carlos), de diecisiete años de edad, repartidor, hijo de Jesús y de Victoria, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de los Olivos, núm. 20, se le cita a fin de que el día 21 de abril, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para la celebración del juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por estafa bajo el núm. 265, de 1954. (G. C.—1.014) (B.—1.329)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 592, de 1954, por daños, contra José Párraga Escavías, cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que comparezca en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido. (G. C.—1.081) (B.—1.419)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Jesús Armesto Vázquez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 22 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Angel Fernández Prieto, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—1.273)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Fidel Cano Clemente, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 22 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Fidel Cano Clemente, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—1.272)

En el juicio de faltas seguido por hurto contra Rafael Bedmar González, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 22 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rafael Bedmar González, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—1.271)

En el juicio de faltas seguido por estafa contra José González Martínez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 22 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eladia García Alvarez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—1.270)

JUZGADO NUMERO 19

Irene Fernández Ferreira, de cuarenta y dos años, soltera, sus labores, que estuvo domiciliada en la calle de Fuenarral, núm. 135, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 5 de abril, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 619, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—1.417)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas núm. 747, de 1954, Pedro Torija Benito, de treinta y dos años, casado, hijo de José y Dolores, natural de Bustales (Guadalajara), matarife, y cuyos últimos domicilios conocidos los tuvo en la calle de Torero, núm. 9, y en el paseo de las Delicias, núm. 182, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 16 de abril, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga. (G. C.—1.023) (B.—1.340)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas número 70, de 1955, Domingo Jiménez Lozano, de diecinueve años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Antonio y Antonia, natural de Valladolid, y cuyo último domicilio conocido en esta capital le tuvo en la carrera de San Isidro, número 18, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el día 26 de marzo, y hora de las once, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga. (G. C.—1.024) (B.—1.341)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 549, de 1954, por hurto, ha acordado se cite al penado en dichos autos, Eduardo Fillol Ferreira, de treinta años de edad, soltero, intérprete, hijo de Arturo y Magdalena, natural de Lisboa y en ignorado paradero, al objeto de que en el plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 4, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta. (G. C.—976) (B.—1.287)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 583, de 1954, por hurto, ha acordado se cite al penado en dichos autos, Nicasio Vivas Durán, de treinta y tres años, soltero, hijo de Gregorio y Antonia, natural de Aliseda (Cáceres), y el que tuvo su domicilio en el paseo de las Delicias, núm. 78, actualmente en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta, y lo que deberá realizar en el plazo de nueve días. (G. C.—977) (B.—1.288)

BELMONTE (CUENCA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa en juicio de faltas núm. 26, de 1954, sobre estafa, según denuncia de la Guardia Civil del Puesto de la misma, se cita al denunciado Justo Carrasco Hernández, de diecisiete años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Manuel y Justa, domiciliado últimamente en Madrid, calles de Perico el Gordo, núm. 2, y paseo de

la Chopera, núm. 429 ó 499, natural de Málaga, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 22 de abril, a las diez horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, calle de Urbano Agudo, núm. 12, a fin de asistir al acto del juicio de faltas. (G. C.—1.049) (B.—1.382)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas número 396, del año 1954, que se instruye por lesiones contra Valeriano Jiménez Cárceles, que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se le cite a dicho denunciado por este medio, para que comparezca en la Sala audiencia del Juzgado el día 25 de marzo, y hora de las cuatro de su tarde, a cuyo acto debe acudir asistido de todos los medios de que intente valerse. (B.—1.335)

El señor Juez de Carabanchel Bajo ha acordado en el juicio verbal de faltas número 384, de 1954, que vengo instruyendo por lesiones de Alfonso Mamán Barrios, que se encuentra en ignorado paradero, se cite por este medio a dicho lesionado, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 25 del actual, y hora de las cuatro de su tarde; ello a fin de celebrar el juicio de faltas acordado, debiendo comparecer con todos los medios de que intente valerse. (B.—1.336)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

REGIMIENTO DE LA RED PERMANENTE Y SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSMISIONES

Isidro Albert Martín, alias «el Largo», hijo de Isidro y de Angelita, de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años de edad, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Toledo, núm. 130, soldado del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, procesado en sumario número 2.389, de 1954, por fraude, comparecerá en el plazo de diez días ante el Comandante Juez instructor de dicho Cuerpo en la Plaza de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, a 18 de febrero de 1955.—El Comandante Juez instructor, Máximo San Millán Temprano. (G. C.—818) (B.—1.078)

LERIDA

Pedro Muñoz Blasco, natural de Madrid, de treinta y dos años de edad, hijo de Pedro y Vicenta, de oficio albañil, y sin domicilio conocido, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, ante este Juzgado militar, sito en Rambla de Aragón, núm. 35, bajos, derecha, o ante el Puesto de la Guardia Civil más próximo, con el fin de tomarle declaración en el sumario ordinario núm. 35.328, apercibiéndole que de no verificarlo quedará sujeto a las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lérida, a 16 de febrero de 1955.—El Secretario, Pompilio Delgado Oms.—Visto bueno: El Teniente Juez instructor, Ramiro Blanco Alcolea. (G. C.—843) (B.—1.113)

Luis Valdúciel Pinedo, natural de Madrid, de treinta y un años de edad, hijo de Angel y Gregoria, de oficio electricista, y sin domicilio conocido, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, ante este Juzgado Militar, sito en Rambla de Aragón, núm. 35, bajos, derecha, o ante el Puesto de la Guardia Civil más próximo, con el fin de tomarle declaración en el sumario ordinario núm. 35.328, apercibiéndole que de no verificarlo quedará sujeto a las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lérida, a 16 de febrero de 1955.—El Secretario, Pompilio Delgado Oms.—Visto bueno: El Teniente Juez instructor, Ramiro Blanco Alcolea. (G. C.—844) (B.—1.116)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46